



ESCRITURA NÚMERO: 2434

AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO
DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL LA COMPAÑÍA
INDUAUTO S.A.-----
(CUANTIA AUMENTO DE CAPITAL:
US\$2,04.-----
CAPITAL SUSCRITO: US\$937,825.00.-)

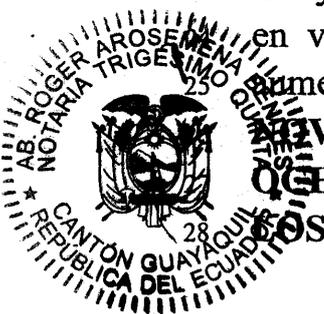
6
7
8
9
10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
11 del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete
12 días del mes de Octubre del año dos mil cinco,
13 ante mí **ABOGADO ROGER AROSEMENA**
14 **BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del Cantón
15 Guayaquil, comparece: La compañía **INDUAUTO**
16 **S.A.**, por la interpuesta persona de su Presidente
17 Ejecutivo y representante legal, señor **TOMÁS**
18 **WIENER LEIMDORFER**, quien declara ser de
19 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
20 profesión Ingeniero Civil, con domicilio y residencia
21 en esta ciudad, quien obra debidamente autorizado
22 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
23 la compañía, en sesión celebrada el veintinueve de
24 Agosto del año dos mil cinco, cuya personería
25 legítima con la copia certificada del nombramiento
26 que acompaña para que sea agregada al final de
este instrumento como documento habilitante, y quien
declara además, que su nombramiento se encuentra



1 en plena vigencia. El compareciente es mayor
2 de edad, capaz de obligarse y contratar, a quien
3 doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido
4 su documento de identificación, cuya copia
5 certificada se agrega a este instrumento. Bien
6 instruido en el objeto y resultado de esta
7 Escritura Pública a la que procede con amplia y
8 entera libertad, para su otorgamiento me presenta
9 la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
10 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
11 sírvase autorizar una en la que conste el Aumento
12 de Capital, Cambio del Valor Nominal de las
13 Acciones y Reforma del Estatuto Social de la
14 Compañía INDUAUTO S.A., que se otorga al
15 tenor de las cláusulas siguientes.- **PRIMERA:**
16 **INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento
17 de la presente Escritura Pública, la Compañía
18 INDUAUTO S.A., debidamente representada por
19 su Presidente Ejecutivo señor Ingeniero Tomas
20 Wiener Leimdorfer, conforme acredita con su
21 nombramiento debidamente inscrito y aceptado
22 que se agrega a esta minuta como documento
23 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
24 **DOS.UNO.-** La Compañía INDUAUTO S.A. se
25 constituyó mediante escritura pública otorgada el año
26 de Noviembre de mil novecientos setenta y dos ante
27 el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor
28 Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro



1 Mercantil del mismo Cantón el veintinueve de
2 Noviembre del mismo año, con un capital social de
3 siete millones quinientos mil sucres dividido en
4 ciento cincuenta acciones ordinarias, nominativas y
5 de un valor de cincuenta mil sucres cada una.-
6 **DOS.DOS.-** Por escritura pública otorgada el
7 diecisiete de Abril del año dos mil dos ante el
8 Notario Segundo del Cantón Quevedo Abogado
9 Carlos Alfredo Jiménez Torres, e inscrita en el
10 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis
11 de Mayo del año dos mil dos, se procedió a la
12 conversión del capital de la compañía de sucres a
13 dólares de los Estados Unidos de América.-
14 **DOS.TRES.-** El Capital Social de la Compañía ha
15 sido objeto de varios aumentos, siendo el último el
16 acordado por la Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas de la Compañía celebrada el quince de
18 Octubre del año dos mil tres, constante en la
19 protocolización otorgada el cuatro de Noviembre
20 del año dos mil tres, ante el Notario Trigésimo del
21 Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini e
22 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
23 Guayaquil el doce de Noviembre del mismo año,
en virtud del cual la Compañía INDUAUTO S.A.
aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de
**VEVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL
QUHOCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**



1 **CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE**
2 **DÓLAR (US\$937,822.96)**, esto es dentro del límite
3 del capital autorizado que era de **NOVECIENTOS**
4 **SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
5 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$960,000.00).**-
6 **DOS.CUATRO.**- Por escritura pública otorgada el
7 tres de Enero del año dos mil cinco ante el Notario
8 Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado
9 Roger Arosemena Benítes, e inscrita en el Registro
10 Mercantil del mismo Cantón el dieciocho de Febrero
11 del año dos mil cinco, la Compañía INDUAUTO S.A.
12 reformó íntegramente y codificó su estatuto social.-
13 **DOS.CINCO.**- La Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas de la Compañía INDUAUTO S.A., en
15 sesión celebrada el veintinueve de Agosto del año
16 dos mil cinco, resolvió: **DOS.CINCO.UNO.**- Dejar
17 sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta
18 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
19 celebrada el diecisiete de Marzo del año dos mil
20 cinco, relacionadas con el cambio del valor nominal
21 de las acciones, disminución del capital y reforma
22 del estatuto social; y, dejar sin efecto ni valor
23 alguno la escritura pública de cambio del valor
24 nominal de las acciones, disminución del capital y
25 reforma del estatuto social de la compañía otorgada,
26 ante la Notaria Suplente Trigésimo Quinta del Cantón
27 Guayaquil, Abogada Gioconda Cárdenas de Vaca de
28 fecha veinte de Julio del año dos mil cinco;



1 **DOS.CINCO.DOS.-** Aumentar el capital suscrito y
2 pagado de la compañía en la suma de DOS
3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS DE
5 DÓLAR (US\$2,04); **DOS.CINCO.TRES.-** Cambiar
6 el valor nominal de las acciones a un dólar de los
7 Estados Unidos de América cada una y eliminar
8 las series que se mantienen actualmente; y, reformar
9 los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de
10 la Compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE**
11 **CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL**
12 **DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL**
13 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes
14 expuestos el señor Ingeniero Tomas Wiener
15 Leimdorfer, a nombre y representación y en su
16 calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía
17 INDUAUTO S.A. declara: **PRIMERO.-** Revocar y
18 dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la
19 Junta General Extraordinaria celebrada el diecisiete
20 de Marzo del año dos mil cinco respecto de las
21 decisiones tomadas sobre la disminución del
22 capital, cambio del valor nominal de las acciones y
23 reforma de estatuto social de la compañía; y,
consecuentemente dejar sin efecto ni valor alguno
escritura pública de cambio del valor nominal
de las acciones, disminución del capital y reforma
del estatuto social de la compañía otorgada ante la
Notaria Suplente Trigésimo Quinta del Cantón



1 Guayaquil, Abogada Gioconda Cárdenas de Vaca
2 de fecha veinte de Julio del año dos mil cinco;
3 **SEGUNDO.-** Ratificar todas las demás decisiones
4 tomadas en la mencionada junta general extraordinaria;
5 **TERCERO.-** Aumentar el capital suscrito y pagado
6 de la compañía en la suma de dos dólares de los
7 Estados Unidos de América con cuatro centavos,
8 mediante la emisión de cincuenta y un nuevas
9 acciones ordinarias y nominativas de un valor de
10 cuatro centavos de dólar cada una, las mismas
11 que previa renuncia del derecho de preferencia
12 por parte de los accionistas presentes se suscriben
13 y pagan de la siguiente manera: la compañía
14 Europacífico Tur, EUROTUR S.A. suscribe seis
15 acciones y paga veinticuatro centavos de dólar
16 (US\$0.24); la compañía ARCH TRADING CORP.,
17 suscribe siete acciones y paga veintiocho centavos de
18 dólar (US\$0.28); la compañía Inversiones Germania
19 S.A. suscribe dos acciones y paga cero ocho centavos
20 de dólar (US\$0.08); la compañía Cartwright Corp.
21 suscribe una acción y paga cero cuatro centavos de
22 dólar (US\$0.04); la compañía Inmobiliaria Gunsa C.
23 Ltda. suscribe diecisiete acciones y paga sesenta
24 y ocho centavos de dólar (US\$0.68); la compañía
25 Inmobiliaria Civil Capusa C.A. suscribe doce
26 acciones y paga cuarenta y ocho centavos de dólar
27 (US\$0.48); y, la compañía Inmobiliaria Nemosil S.A.
28 suscribe seis acciones y paga veinticuatro centavos de



1 dólar (US\$0.24); **CUARTO.-** Cambiar el valor
2 nominal de las acciones que actualmente son de dos
3 dólares y de cuatro centavos de dólar según las series,
4 a acciones de un valor nominal de un dólar de los
5 Estados Unidos de América cada una y eliminar
6 las series, resolviendo la junta anular los actuales
7 títulos de acciones y que se emitan los nuevos títulos
8 incluyendo las nuevas acciones suscritas con motivo
9 del aumento de capital acordado anteriormente, por lo
10 que la compañía deberá entregar a la compañía
11 Europacífico Tur, EUROTUR S.A. sesenta y dos mil
12 quinientas cincuenta y tres (62.553) acciones; a la
13 compañía ARCH TRADING CORP. Cuatrocientas
14 dieciocho mil ochocientas treinta y dos (418.832)
15 acciones; a la compañía Inversiones Germania S.A.
16 doscientas treinta y un mil trescientas sesenta y un
17 (231.361) acciones; a la compañía Cartwright Corp.
18 Treinta y siete mil quinientas trece (37.513) acciones;
19 a la compañía Inmobiliaria Gunsu C. Ltda. noventa y
20 tres mil setecientas ochenta y tres (93.783) acciones;
21 a la compañía Inmobiliaria Civil Capusa C.A. treinta
22 y un mil doscientas treinta (31.230) acciones; y,
23 a la compañía Inmobiliaria Nemosil S.A. sesenta y
24 dos mil quinientas cincuenta y tres (62.553) acciones;

QUINTO.- Reformar los artículos quinto y sexto
Estatuto Social, los mismos que dirán:
ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de
la compañía es de NOVECIENTOS SESENTA MIL



1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMÉRICA (US\$960,000.00) y el capital suscrito
3 es de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL
4 OCHOCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE
5 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
6 (US\$937,825.00), dividido en novecientas
7 treinta y siete mil ochocientos veinticinco (937.825)
8 acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un
9 dólar cada una. Los certificados de acciones
10 contendrán las declaraciones exigidas por la Ley
11 de Compañías y serán firmadas por el Presidente
12 Ejecutivo y el Gerente General. Cada título
13 podrá comprender una o más acciones a voluntad de
14 su propietario.” **“ARTÍCULO SEXTO.-** Cada
15 acción da derecho a voto en proporción a su valor
16 pagado y otorga a sus propietarios los derechos que
17 la ley y este Estatuto reconocen a los accionistas”.-
18 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
19 El señor Ingeniero Tomas Wiener Leimdorfer, en
20 su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía
21 INDUAUTO S.A., declara bajo juramento que su
22 representada no mantiene contrato alguno de
23 obras públicas con el Estado ni con ninguna de
24 sus instituciones.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-**
25 El Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena
26 queda debidamente autorizado para intervenir en
27 cuanto acto o contrato sea necesario hasta la
28 completa legalización de la presente escritura

INDUAUTO S.A.

Guayaquil, Marzo 11 del 2005.

Señor Ing.
TOMAS WIENER LEIMDORFER
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDUAUTO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, lo eligió **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por el periodo de **TRES AÑOS**.

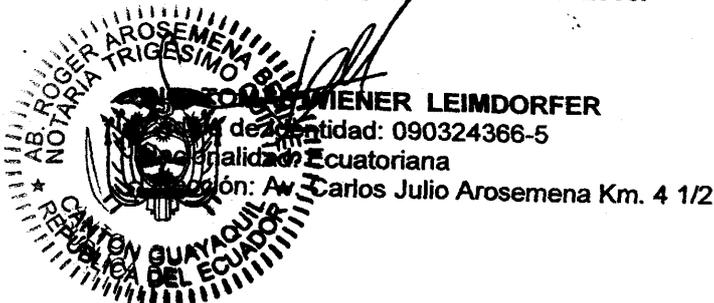
Como **PRESIDENTE EJECUTIVO**, ejercerá individualmente la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades y atribuciones se encuentran determinadas en el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social, constante en la Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social otorgada el 3 de Enero del año 2005 ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 18 de Febrero del 2005.

INDUAUTO S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 1º de Noviembre de 1972 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,


Sabine Selma Pries Caminer
Gerente General

Declaro: Que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** que antecede. Guayaquil, Marzo 11 del 2005.



PRINCIPAL: Av. C.J. Arosemena Km 4 ½ – PBX. 2202600 – FAX: 2201052 – P.O.Box: 1062
AGENCIA Albán Borja – Telf: 2206389 – Fax: 2203142
AGENCIA La Garzota, Av. Guillermo Pareja R. – Telfs.: 2247680 – 2244197 – 2245610

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **INDUAUTO S.A.**; a favor de **TOMAS WIENER LEIMDORFER**; a foja **33.277**, Registro Mercantil número **6.045**, Repertorio número **11.095**, Guayaquil, cuatro de Abril del dos mil cinco.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 155358
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor [illegible] [illegible] [illegible]
\$: 10.98

BOY FE: Que el original y reversa de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia en la presente fecha.

Guayaquil,

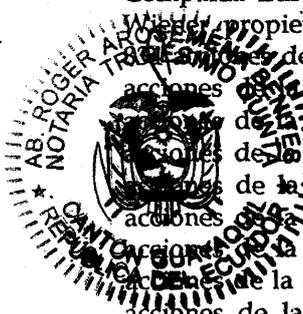
17 OCT. 2015

A.B. ROXSE ASINSAZENA DE GARCIA
Notaria Ejecutora Centro del Comercio Guayaquil



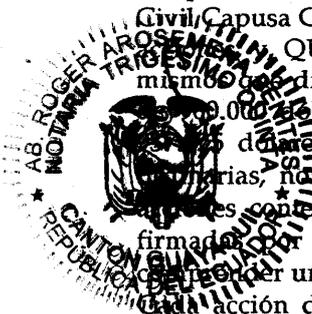
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUAUTO S.A.

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil cinco, a las diez horas quince, en el local social de la compañía ubicado en el Km. 4 ½ de la Avenida Carlos Julio Arosemena de esta ciudad, se reunió la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUAUTO S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) la compañía Arch Trading Corp., representada por la Srta. Ana Patricia Vintimilla, propietaria de 72 acciones de la serie A, de un valor de dos dólares cada una; 5.998 acciones de la serie B, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 8.266 acciones de la serie C, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 17.864 acciones de la serie D, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 169.708 acciones de la serie E, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 687.764 acciones de la serie F, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 169.708 acciones de la serie G, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 4'296.292 acciones de la serie H, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 1'417.225 acciones de la serie I, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y, 3'694.368 acciones de la serie J, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 2) la Compañía Inversiones Germania S.A., representada por el señor Jaime Simon I, propietaria de 37 acciones de la serie A, de un valor de dos dólares cada una; 3.084 acciones de la serie B, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 4.934 acciones de la serie C, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 9.868 acciones de la serie D, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 93.746 acciones de la serie E, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 379.918 acciones de la serie F, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 93.746 acciones de la serie G, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 2'373.254 acciones de la serie H, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 782.869 acciones de la serie I, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y, 2'040.754 acciones de la serie J, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 3) la Compañía Inmobiliaria Gunsa C. Ltda., representada por la Sra. Hannelore Caminer de Pries, propietaria de 10 acciones de la serie A, de un valor de dos dólares cada una; 834 acciones de la serie B, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 2.666 acciones de la serie C, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 4.000 acciones de la serie D, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 38.000 acciones de la serie E, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 154.000 acciones de la serie F, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 38.000 acciones de la serie G, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 962.000 acciones de la serie H, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 317.337 acciones de la serie I, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y, 827.221 acciones de la serie J, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 4) la Compañía Europacífico Tur, Eurotur S.A., representada por el señor Ing. Thomas Wieser, propietaria de 10 acciones de la serie A, de un valor de dos dólares cada una; 1.334 acciones de la serie B, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 2.668 acciones de la serie C, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 25.346 acciones de la serie D, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 102.718 acciones de la serie E, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 25.346 acciones de la serie F, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 641.654 acciones de la serie G, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 211.663 acciones de la serie H, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y, 551.756 acciones de la serie I, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y, 551.756 acciones de la serie J, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 5) la



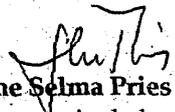
Compañía Inmobiliaria Nemosil S.A., representada por el señor Gonzalo Núñez del Salto, propietaria de 10 acciones de la serie A, de un valor de dos dólares cada una; 834 acciones de la serie B, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 1.334 acciones de la serie C, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 2.668 acciones de la serie D, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 25.346 acciones de la serie E, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 102.718 acciones de la serie F, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 25.346 acciones de la serie G, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 641.654 acciones de la serie H, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 211.663 acciones de la serie I, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y, 551.756 acciones de la serie J, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 6) la Compañía Cartwright Commercial Corp., representada por la Sra. Priscila Barakat de Salem, propietaria de 6 acciones de la serie A, de un valor de dos dólares cada una; 500 acciones de la serie B, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 800 acciones de la serie C, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 1.600 acciones de la serie D, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 15.200 acciones de la serie E, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 61.600 acciones de la serie F, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 15.200 acciones de la serie G, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 384.800 acciones de la serie H, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 126.935 acciones de la serie I, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y, 330.889 acciones de la serie J, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y, 7) la Compañía Inmobiliaria Civil Capusa C.A., representada por la Sra. Francisca Vargas Jiménez, propietaria de 5 acciones de la serie A, de un valor de dos dólares cada una; 416 acciones de la serie B, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 666 acciones de la serie C, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 1.332 acciones de la serie D, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 12.654 acciones de la serie E, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 51.282 acciones de la serie F, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 12.654 acciones de la serie G, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 320.346 acciones de la serie H, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 105.673 acciones de la serie I, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y, 275.465 acciones de la serie J, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y se encuentran pagadas en su totalidad. Cada acción de la denominada serie A de un valor de dos dólares de los Estados Unidos de América cada una, da derecho a cincuenta votos; y, cada acción de las denominadas series B, C, D, E, F, G, H, I y J, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, da derecho a un voto. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de: 1.- conocer y resolver sobre las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 17 de Marzo del 2005, relacionadas con el cambio del valor nominal de las acciones y reforma del estatuto social; y, 2.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía; cambiar el valor nominal de las acciones; y, reformar el estatuto social. Preside la sesión el Presidente Ejecutivo de la Compañía señor Ing. Thomas Wiener Leimdorfer y como Secretaria actúa la Gerente General señora Sabine Selma Pries Caminer. El Presidente dispone que la secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatando el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que en la sesión celebrada el 17 de marzo del 2005

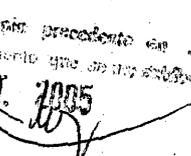
junta acordó disminuir el capital suscrito de la compañía en la suma de noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América; cambiar el valor de las acciones a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, reformar el estatuto social. Considera que es necesario para los intereses de la compañía dejar sin efecto tales resoluciones y también propone a la sala hacer un aumento de capital en la suma de dos dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos; y, que en vista de que también es más conveniente el tener acciones de un solo valor y sin serie, propone también a la junta que se cambie el valor de las acciones a un valor nominal de un dólar cada una y que se reformen los artículos quinto y sexto del estatuto social con motivo de las reformas antes mencionadas. La Junta luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de votos acordó: PRIMERO.- Revocar o dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria celebrada el 17 de Marzo del 2005 respecto de las decisiones tomadas sobre la disminución del capital, cambio del valor nominal de las acciones y reforma de estatuto social de la compañía; y, consecuentemente dejar sin efecto ni valor alguno la escritura pública de cambio del valor nominal de las acciones y reforma del estatuto social de la compañía otorgada ante la Notaria Suplente Trigésimo Quinta del Cantón Guayaquil, Ab. Gioconda Cárdenas de Vaca; SEGUNDO.- Ratificar todas las demás decisiones tomadas en la mencionada junta general extraordinaria; TERCERO.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de dos dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos, mediante la emisión de 51 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que previa renuncia del derecho de preferencia por parte de los accionistas presentes se suscriben y pagan de la siguiente manera: la compañía Europacífico Tur, EUROTUR S.A. suscribe 6 acciones y paga US\$ 0,24 centavos de dólar; la compañía ARCH TRADING CORP. suscribe 7 acciones y paga US\$ 0,28 centavos; la compañía Inversiones Germania S.A. suscribe 2 acciones y paga US\$ 0,08 centavos; la compañía Cartwright Corp. suscribe 1 acción y paga US\$ 0,04 centavos; la compañía Inmobiliaria Gunsa C. Ltda. suscribe 17 acciones y paga US\$ 0,68 centavos; la compañía Inmobiliaria Civil Capusa C.A. suscribe 12 acciones y paga US\$ 0,48 centavos; y, la compañía Inmobiliaria Nemosil S.A. suscribe 6 acciones y paga US\$ 0,24 centavos; CUARTO.- Cambiar el valor nominal de las acciones que actualmente son de dos dólares y de cuatro centavos de dólar según las series, a acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y eliminar las series, resolviendo la junta anular los actuales títulos de acciones y que se emitan los nuevos títulos incluyendo las nuevas acciones suscritas con motivo del aumento de capital acordado anteriormente, por lo que la compañía deberá entregar a la compañía Europacífico Tur, EUROTUR S.A. 62.553 acciones; a la compañía ARCH TRADING CORP. 418.832 acciones; a la compañía Inversiones Germania S.A. 231.361 acciones; a la compañía Cartwright Corp. 37513 acciones; a la compañía Inmobiliaria Gunsa C. Ltda. 93.783 acciones; a la compañía Inmobiliaria Civil Capusa C.A. 31.230 acciones; y, a la compañía Inmobiliaria Nemosil S.A. 62.553 acciones; QUINTO.- Reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, los mismos que dirán: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de 9.000 dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de 2.000 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 937.825 acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar cada una. Los certificados de acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General. Cada título podrá representar una o más acciones a voluntad de su propietario." "ARTÍCULO SEXTO.- Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado y otorga a sus



propietarios los derechos que la ley y este Estatuto reconocen a los accionistas." No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes. f) Ing. Thomas Wiener Leimdorfer - Presidente de la sesión; f) Sabine Selma Pries Caminer - Secretaria de la sesión; f) Arch Trading Corp. - Ana Patricia Vintimilla; f) Inversiones Germania S.A. - Jaime Simon Isafas; f) Inmobiliaria Gunsu C. Ltda. - Hannelore Caminer de Pries; f) Europacifico Tur, Eurotur S.A. - Ing. Thomas Wiener Leimdorfer; f) Inmobiliaria Nemosil S.A. - Gonzalo Núñez del Salto; f) Cartwright Commercial Corp. Priscila Barakat de Salem; f) Inmobiliaria Civil Capusa C.A. - Francisca Vargas Jiménez.

Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el libro de actas respectivo.- Guayaquil, 29 de Agosto del 2005.


Sabine Selma Pries Caminer
Secretaria de la sesión

EL/LLA (que la) (se) (con) (pre) (cedente) (en) 2 (dos)
fijas se (con) (tine) (en) (el) (documento) (que) (se) (en) (el) (acta).
Guayaquil, 17 OCT. 2005

AL. ROSA AROSEMENA MONTES
Monto: Celysara, Celysara, Celysara, Celysara

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

SEDE: CIUDADANIA No. 090324366-5

WENER LEIMDORFER TOMAS

RESIDENCIA: /ESLOVACA/

FECHA DE NACIMIENTO: 12 MAYO 1938

IDENTIFICACION: 0028 00042 M

PROFESION: INGENIERO /CIVIL/

GONZALEZ SUAREZ 1961



NUMERO DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V44644442

CASADO NIT SAAVEDRA NAHNKE

SUPERIOR ING. CIVIL PROFESOR

EUSEBIO WENER

LILLY LEIMDORFER

GUAYACIL

23/12/2002

23/12/2014

REN 0275596



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligacion de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

08 - 0763 NUMERO 0063243088 CEDULA

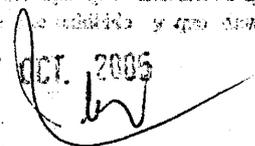
WENER LEIMDORFER TOMAS
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYACIL
CANTON



NOTA: Que la fotocopia que autorizo es legal el documento que me la exhibido y que servira de base para el

Guayaquil 17 OCT. 2005



AL SEÑOR AROSEMENA SIGUENZA
Notario Trigesimo Quinto del Distrito Veintiuno



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL LA COMPAÑIA INDUAUTO S.A



1 pública.- Agregue Usted señor Notario las demás
2 formalidades de estilo para la perfecta validez de este
3 instrumento.- (firma ilegible) Doctor Carlos Julio
4 Arosemena Arosemena.- Registro número setecientos
5 setenta y siete.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que
6 se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este registro
7 todos los documentos de Ley.- Léida esta escritura de
8 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz,
9 al otorgante quien la aprueba en todas y cada una
10 de sus partes; se afirma, ratifica y la firma en
11 unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual
12 doy fe.-

13

14 p. INDUAUTO S.A.
15 R.U.C. 0990014094001

16

17

18 ING. *[Firma]* TOMÁS WIENER LEIMDORFER
19 C.C. 090324366-5
20 C.V. 60-0783

21 PRESIDENTE EJECUTIVO

22

23

EL NOTARIO

24

25 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**

26

27

ES IGUAL

28

A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, en nueve fojas útiles, que sello rubrico y firmo en Guayaquil, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cinco.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Treinta y Cinco de la Ley Notarial vigente, tomo nota que de acuerdo a la escritura publica de **AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL LA COMPAÑÍA INDUAUTO S.A.**, se revoco y se dejo sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria celebrada el diecisiete de Marzo del año dos mil cinco respecto de las decisiones tomadas sobre la disminución del capital, cambio del valor nominal de las acciones y reforma de estatuto social de la compañía; y, consecuentemente dejar sin efecto ni valor alguno la escritura pública de cambio del valor nominal de las acciones, disminución del capital y reforma del estatuto social de la compañía, al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUAUTO S.A., de fecha veinte de julio del año dos mil cinco.- Guayaquil, uno de noviembre del año dos mil cinco.



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

RA-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



ZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 06-G-DIC-0000338 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, el dieciséis de enero del año dos mil seis, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUAUTO S.A., al margen de la matriz de la escritura pública otorgada ante mi, el diecisiete de octubre del año dos mil cinco, que contiene dicha Resolución.-
Guayaquil, diecisiete de enero del año dos mil seis-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

Day fe. que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Sociedad Anónima Civil Mercantil e Industrial denominada "INDUAUTO SOCIEDAD ANONIMA", celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha primero de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la Resolución número 06-G-DIC-0000338, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha dieciséis de Enero del año dos mil seis.- Guayaquil, diecinueve de Enero del año dos mil seis.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha diecisiete de Febrero del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0000338, dictada el 16 de Enero del 2006, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **INDUAUTO S.A.**, de fojas 17.836 a 17.857, Registro Mercantil número 3.387 y anotada el nueve de Febrero del dos mil seis, bajo el número 7.557 del Repertorio.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron cinco anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



ORDEN: 7557
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR: *Cef.*

REGISTRO MERCANTIL